

DOCUMENTO AUTENTICADO  
"ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL"

*Mirtha Rosario Juárez Huayllani*  
MIRTHA ROSARIO JUAREZ HUAYLLANI  
FEDATARIA TITULAR  
MINCETUR

Nº de Registro: 100 Fecha: 18/04/2013

# Resolución Ministerial

Nº 101 -2013-MINCETUR/DM

Lima, 15 de abril de 2013

## CONSIDERANDO:

Que, en la ciudad de Panamá, República de Panamá, del 17 al 20 de abril de 2013, se llevará a cabo la Feria EXPOCOMER 2013, evento que propiciará el encuentro de más de 2500 empresas extranjeras, y permitirá conocer la experiencia y desarrollo alcanzado por la Zona Franca de Colón en materia de distribución logística y desarrollo industrial;

Que, en el marco del Plan Estratégico Nacional Exportador – PENX (2003 – 2013), el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo - MINCETUR tiene por objetivo diversificar y consolidar la presencia de las empresas, productos y servicios peruanos en el exterior, mediante la coordinación fortalecida entre las instituciones vinculadas al comercio exterior, lo que conlleva al incremento y fortalecimiento de la participación pública y privada en foros internacionales priorizados y vinculados al comercio exterior;

Que, el Tratado de Libre Comercio entre Perú y Panamá, vigente desde mayo de 2012, se enmarca dentro de la estrategia comercial de mejorar las condiciones de acceso a mercados, y al mismo tiempo, establecer reglas y disciplinas claras que promuevan el intercambio comercial de bienes y servicios e inversiones;

Que, en dicho contexto, ante la invitación cursada por la Cámara de Comercio, Industrias y Agricultura de Panamá, a través de la Gerencia General del CETICOS Paita, se considera conveniente que un representante del MINCETUR participe en la referida Feria y en una reunión de trabajo en la Zona Franca de Colón el día 18 de abril de 2013, a fin de conocer el desarrollo alcanzado, la normativa generada y las mejores prácticas realizadas, y asimismo, efectuar la promoción de las Zonas Económicas Especiales del Perú, para atraer potenciales inversionistas que implementen proyectos productivos orientados a la exportación;

Que, por tanto, el Viceministro de Comercio Exterior ha solicitado que se autorice el viaje del señor Roberto Angüis Sayers, profesional que presta servicios al Viceministerio de Comercio Exterior y es el representante del MINCETUR ante el Comité de Administración de ZOFRATACNA, para que en representación del MINCETUR participe en los eventos antes mencionados;



Que, el MINCETUR es el organismo público competente para definir, dirigir, ejecutar, coordinar y supervisar la política de comercio exterior y de turismo; y desde el Viceministerio de Comercio Exterior, es responsable de promover la inversión nacional y/o extranjera, orientada al desarrollo de proyectos de exportación, proponiendo mecanismos y estrategias para la promoción y competitividad de las exportaciones, de facilitación del comercio exterior y para el desarrollo de las actividades en las Zonas Francas, de Tratamiento Especial Comercial y las Zonas Especiales de Desarrollo, en el ámbito de su competencia;

De conformidad con la Ley N° 27790, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo - MINCETUR, la Ley N° 29951 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013, la Ley N° 27619, que regula la autorización de viajes al exterior de los servidores y funcionarios públicos, sus modificatorias y el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Autorizar el viaje del señor Roberto Antonio Angüis Sayers, profesional que presta servicios al Viceministerio de Comercio Exterior, a la ciudad de Panamá, República de Panamá, del 16 al 19 de abril de 2013, para que en representación del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, participe en la reunión de trabajo en la Zona Franca de Colón y en la Feria EXPOCOMER 2013, a que se refiere la parte considerativa de la presente Resolución Ministerial.

**ARTÍCULO 2°.-** Los gastos que irrogue el cumplimiento de la presente Resolución, estarán a cargo del Pliego Presupuestal del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, de acuerdo al siguiente detalle:

Pasajes	:	US\$	960,94
Viáticos (US\$ 200,00 x 3 días)	:	US\$	600,00

**ARTÍCULO 3°.-** Dentro de los quince (15) días calendario siguientes a su retorno al país, el personal cuyo viaje se autoriza mediante el artículo 1° de la presente Resolución, presentará al Ministro de Comercio Exterior y Turismo, un informe detallado sobre las acciones realizadas y resultados obtenidos en los eventos a los que asistirá; asimismo, presentará la rendición de cuentas de acuerdo a Ley.

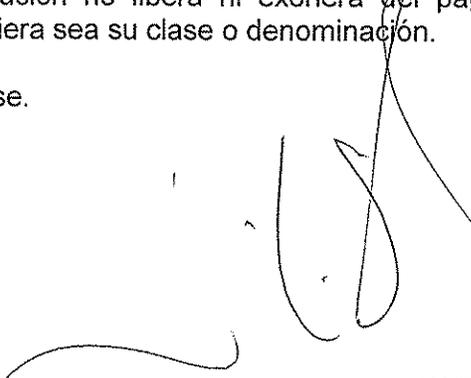
**ARTÍCULO 4°.-** La presente Resolución no libera ni exonera del pago de impuestos o de derechos aduaneros, cualquiera sea su clase o denominación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

DOCUMENTO AUTENTADO  
"ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL"

  
MIRTHA ROSARIO JUAREZ HUAYLLANI  
FEDATARIA TITULAR  
MINCETUR

N° de Registro: 100 Fecha: 18/04/2013

  
JOSE LUIS SILVA MARTINOT  
Ministro de Comercio Exterior y Turismo